



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 30 de septiembre de 2013

Número 3872-II

CONTENIDO

Informes

Del diputado Benito Caballero García, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo II

Lunes 30 de septiembre



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

DIP. BENITO CABALLERO GARZA

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL DIPUTADO
2. TRABAJO PRESUPUESTAL
3. TRABAJO LEGISLATIVO
4. TRABAJO EN COMISIONES
5. REFORMAS RESPALDADAS

1. MENSAJE A MIS PAISANOS



Como Diputado Federal del Partido Revolucionario Institucional por el Distrito 02 de Nuevo León, estoy comprometido con todos los ciudadanos, y por ello mediante mi participación en el Congreso de la Unión y apoyado reformas para el beneficio de toda nuestra gente, estamos cumpliendo compromisos y gestionando las demandas y exigencias que nos demandan los habitantes de nuestro distrito y nuestro estado.

Mis prioridades legislativas están encaminadas a resolver la problemática de nuestro municipio y entidad, para así, incrementar la calidad de vida, contar con una mejor infraestructura y hacer mejor

Por ello trabajo para que nuestros paisanos tengan una mejor seguridad pública y acceso universal de la Salud, a través de reformas de amplio alcance, lograremos un Nuevo León mas prospero, ameno y saludable

En este año de gestiones, he respaldado las iniciativas propuestas por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, porque las mismas no sólo beneficiarán a los ciudadanos de nuestro amado Nuevo León, sino también a todos los habitantes de este país.

Comisiones Legislativas:

Desarrollo Metropolitano
Secretario

Fortalecimiento al Federalismo
Secretario

Ciencia y Tecnología
Integrante

Estoy para servirte en:



benito.caballerozarza.1



@CaballeroBenito



benito.caballero@congreso.gob.mx

2. TRABAJO PRESUPUESTAL

Mediante las ampliaciones que conseguimos en el Presupuesto de Egresos de este año, asignamos recursos para la inauguración de **cinco centros de investigación** en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) de Apodaca, lo cual pone de manifiesto la relevancia de este Centro como un elemento innovador de influencia regional y nacional y que representa el apoyo a la inversión en nuestro municipio y entidad. **Seguiremos trabajando conjuntamente los 3 órganos de gobierno con el cuerpo académico y científico del PIIT** y buscaré más ampliaciones en este rubro para 2014.



Puedo decir con satisfacción que de la mano con nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, y de nuestro gobernador Rodrigo Medina, **logramos incluir en este presupuesto 2013 los recursos para el inicio de la Línea 3 del Metro de Monterrey**, que viene a ser una obra metropolitana fundamental para la movilidad de todos los habitantes de Nuevo León. Esta obra va a beneficiar a todos los residentes de Apodaca y este año el compromiso será seguir gestionando presupuestos suficientes para la terminación de la misma.

Además, dentro de los proyectos metropolitanos en Nuevo León que impulsé como diputado federal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se encuentran:

- El Proyecto del **Sistema Integrado de Transporte Metropolitano ECOVIA**, el cual reducirá a la mitad los tiempos de traslado de 160 mil usuarios del transporte público al día.
- El Proyecto **“Monterrey VI”** el cual permitirá garantizar el suministro de agua potable para los próximos 50 años.



Estos tres proyectos fueron parte de los compromisos de campaña del Presidente de la República en las giras que efectuó en Nuevo León como Candidato a la Presidencia, y de los que entonces éramos candidatos a Diputados Federales. **Lo que era una promesa de campaña, hoy es una realidad!**



3. TRABAJO LEGISLATIVO

En las tareas legislativas que he desempeñado, mi respaldo ha sido siempre por el apoyo a los sectores más vulnerables de la población. **He impulsado más de 20 iniciativas de ley entre las que destacan:**

- Reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de **garantizar un apoyo directo toda persona mayor a setenta años.**
- Modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para **otorgar estímulos fiscales a las empresas que empleen a personas mayores de 40 años.**
- Reformas a la Ley General de Educación, que obliga a **desarrollar programas y acciones destinadas a eliminar el acoso escolar o cualquier tipo de maltrato a estudiantes (bullying).**
- Modificaciones a la Ley General de Educación, **para otorgar becas de manera preferente a estudiantes que padezcan alguna discapacidad.**
- Incorporar el delito “contra la paz pública” a los **actos que perturben la coexistencia pacífica de los ciudadanos utilizando sustancias tóxicas, inflamables o explosivas**



4. TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO



En esta Comisión nos enfocamos a encontrar las fortalezas y debilidades en los procesos de asignación de recursos a los estados y municipios, a fin de promover iniciativas que logren mayor transparencia y equidad en las asignaciones federales. Aquí destaca **la Iniciativa de Decreto que modifica diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal**, que presenté y que ya fue aprobada en la Comisión con el respaldo de todas las fuerzas políticas, y cuyos aspectos relevantes son:

- Modificar las fórmulas de la Ley de Coordinación Fiscal **para que ningún municipio vea disminuidos los recursos que recibe actualmente.**
- Que los recursos de los Ramos 28 y 33 se **asignen de manera equitativa a todos los municipios del país.**
- Apoyar a los alcaldes **que logran bajar los índices de pobreza reconociendo su eficiencia.**
- Lograr que las etiquetas de los Fondos no sean camisa de fuerza para los alcaldes, **sino que les proporcionen a éstos alternativas para distribuir los recursos más equitativa y democráticamente.**

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

Esta Comisión tiene como objetivo contribuir a la adecuación del marco jurídico relacionado con el tema de las ciudades, la problemática de su crecimiento y connurbación y los retos y perspectivas que enfrentan. Se constituyeron cuatro subcomisiones, de las cuales presido la de Vida y Medio Ambiente. **Nuestro principal reto en esta Comisión es modificar las reglas de operación del Fondo Metropolitano.**



La Comisión de Desarrollo Metropolitano tiene como objetivo trabajar con visión de Estado, corresponsabilidad política y desde el ámbito legislativo, en el impulso de la competitividad económica, de políticas públicas orientadas a la viabilidad urbana y ambiental del crecimiento metropolitano y a promover la reducción de las disparidades del desarrollo social y entre entidades federativas y regiones del país.

Eso supone necesariamente la adecuación de la legislación federal y local en materia de ordenamiento de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en las zonas metropolitanas.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En la Comisión de Ciencia y Tecnología marcamos como objetivos esenciales para el Desarrollo Tecnológico y Científico del País:

- Promover en el ámbito de su competencia el desarrollo de una política de Estado en materia de ciencia y tecnología que atienda y vincule a los distintos órdenes de gobierno, con la sociedad, a través de las facultades que le confieren la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados
- Coadyuvar con organismos especializados para la creación de un marco normativo incluyente, operativo y competitivo en donde se fomente la vinculación y la transferencia tecnológica así como la distribución adecuada de competencias de los diferentes niveles de gobierno.



- Interactuar con las instituciones de nivel superior para establecer políticas públicas encaminadas a la formación de nuevos investigadores así como aumentar el número de estudiantes con posgrado.
- Impulsar la creación de centros de investigación y buscar la consolidación de los ya existentes con la finalidad de ampliar la infraestructura de la investigación científica en todo el territorio nacional.
- Analizar un nuevo diseño institucional que posibilite la organización del sector científico y tecnológico nacional, el cual incluya la propuesta para la creación de una Secretaría de Estado en materia de Ciencia y Tecnología

5. REFORMAS RESPALDADAS

REFORMA LABORAL

Esta reforma es la más importante y amplia que se ha realizado en la materia en los últimos 40 años. Su mérito es haber encontrado el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto del derecho de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales. Además, significa un gran paso para la transparencia y democracia sindical

¿Para qué sirve?

Para incentivar la inversión que requerimos para generar los empleos que demanda la población, específicamente los jóvenes, e incorporar a millones de mexicanos a esquemas laborales formales reconocidos y protegidos por la Ley.



PROPUESTA:

- La productividad y la competitividad son ejes de las reformas a la Ley Federal de Trabajo, con el fin de incentivar la inversión para crear empleos que demandan millones de mexicanos, en especial los jóvenes, así como incorporar a las personas desempleadas a esquemas laborales formales, reconocidos y protegidos por la ley. Con ello, se salvaguardan los derechos laborales consagrados en nuestra Constitución.
- La gran contribución de esta Reforma es haber encontrado un equilibrio entre las necesidades del sector empresarial para permitir formas de contratación y capacitación de los trabajadores, con esquemas que responden a las nuevas realidades del mercado laboral y a la economía global, al tiempo que se defiende el derecho de los trabajadores a un empleo digno, conservando las conquistas laborales previstas en la ley.

- Una vez más, se hizo uso de la política para dar una respuesta que estimule el crecimiento económico, el empleo y la competitividad que necesitamos, en beneficio de toda la población.
- La ley en ningún caso puede aplicarse de forma retroactiva. Estos cambios serán aplicables solo a partir de la entrada en vigor de la reforma.

REFORMA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Qué se reforma :

Los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución, a fin de modernizar los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, fundamentales para el desarrollo económico, social y democrático del país



Cuáles son las metas de esta reforma

- Fomentar la competencia en dos sectores de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país.
- Que las *entidades federativas* hagan un trabajo enfocado en estas metas, *desde el ámbito de sus competencias*
- La construcción de una *red pública* que favorezca el acceso a servicios de *banda ancha*, así como la *comunicación vía satélite* y la prestación de servicios de telégrafos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Abarca aspectos que fortalecen la democracia y amplían los derechos humanos de los mexicanos; mejoran la regulación del sector de telecomunicaciones; promueven la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios, y hace más eficaz la aplicación de la justicia especializada en el sector, para beneficio del interés público.

Cómo lograremos estas metas

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones abarca aspectos que fortalecen la democracia y amplían los derechos humanos de los mexicanos; Mejoran la regulación del sector; Promueven la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios, y Mejora la aplicación de la justicia especializada en el sector, para beneficio del interés público.



REFORMA EDUCATIVA

Esta reforma establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional y dota de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Ordena la creación de un Sistema de Gestión e Información Educativa.

Faculta los turnos completos de 6-8 horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.



¿Para qué sirve?

Para que la educación en México deje de estar estancada y se convierta en una de las herramientas principales para elevar el crecimiento y mejorar el desarrollo económico de la nación.

Preguntas Frecuentes

¿En esta reforma se respetan los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación?

Sí, el establecimiento del Servicio Profesional Docente y los concursos de oposición para el acceso y promoción en el Sistema Educativo Nacional, no atentan contra los derechos laborales.

¿Por qué es importante la autonomía constitucional en la evaluación educativa?

Porque eso permite generar diagnósticos imparciales y precisos de los problemas educativos del país, a fin de identificar y corregir lo que se ha hecho mal.

REFORMA A LA LEY DE AMPARO

La nueva Ley de Amparo y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son de la mayor importancia para el país; particularmente, para garantizar y mejorar el acceso de los mexicanos a la justicia.

¿QUÉ ES EL JUICIO DE AMPARO?

Es el instrumento de control constitucional más importante de nuestro sistema jurídico. Sirve para cuestionar y reclamar la legalidad de los actos de autoridad, así como sus omisiones. Es el mecanismo más eficaz que tienen los gobernados para evitar y corregir los abusos y equivocaciones en el ejercicio del poder público, que lesionan los derechos fundamentales de las personas.



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE JUICIO DE AMPARO?

- Ampliación de la protección de derechos:
- Reconocimiento de interés en el juicio:
- Efectos de las sentencias:
- Uso de tecnologías para agilización de procesos:
- Celeridad en la Procedencia del Amparo:
- Propiciar la regularidad y consistencia del orden jurídico

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL JUICIO DE AMPARO?

Proteger los derechos fundamentales de los individuos, garantizando así que la actuación de las autoridades sea dentro del marco de la Ley.

ELIMINACIÓN DEL FUERO

El fuero es la imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos acusados de algún delito, sin antes haber agotado un procedimiento -requisitos establecidos en la Constitución- para separarlos de su cargo. Reconociendo que esta figura ha generado en la sociedad la percepción de *impunidad*, los Diputados del PRI votamos su desaparición.

Hasta hoy, conforme al artículo 111 Constitucional, los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, habían estado bajo un esquema que impedía investigarlos y procesarlos judicialmente por su presunta participación en la comisión de un delito, hasta en tanto no se declarara la procedencia por parte de la Cámara de Diputados



¿QUÉ VOTAMOS LOS DIPUTADOS DEL PRI?

- **La Eliminación del Fuero Constitucional y del Juicio de Procedencia.** Los funcionarios contemplados en el artículo 111 constitucional podrán ser procesados penalmente por su posible participación en un delito, eliminando cualquier procedimiento especial previo.
- **Distinción entre la materia penal y el resto de las materias jurídicas.** Las sanciones administrativas o de naturaleza distinta a la penal, serán investigadas y sancionadas conforme a las leyes aplicables sin protección alguna para ningún funcionario.
- **Procedimiento para sentencias definitivas privativas de la libertad.** Cuando a un servidor público se le encuentre culpable de un delito penal cuya sentencia no sea conmutable y amerite por su gravedad, en los términos de la Ley, privación de la libertad en sentencia definitiva, el Juez notificará al órgano competente para que éste resuelva sobre la separación del cargo.
- **Trato de Jefe de Estado al Presidente de la República.** Que se mantenga el procedimiento vigente en nuestra constitución, mediante el cual procede acusar al Presidente ante el Senado de la República, en los términos del artículo 110 constitucional y conforme a la legislación penal aplicable.
- **Prescripción.** La prescripción de los delitos cometidos por estos funcionarios públicos no podrá ser menor a 3 años.
- **Garantía de cumplimiento de sentencias.** No operará el indulto en caso de sentencia condenatoria contra un servidor público.
- **Delitos de fraude o afectación patrimonial.** Cuando se trate de delitos cuya comisión haya generado un beneficio económico o perjuicio patrimonial, la sanción deberá graduarse de acuerdo con el lucro obtenido.
- **Tratándose de delitos del fuero común** (que están a cargo de las autoridades locales), los Servidores Públicos podrán solicitar, en cualquier momento, que las autoridades federales atraigan el proceso.



ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

¿Qué es?

Es la estrategia del gobierno federal en materia energética para los próximos 15 años, a fin de que este sector contribuya de la mejor manera al crecimiento económico y social del país.



Objetivos de la Estrategia Nacional de Energía:

- Apoyo al crecimiento económico
- Satisfacer el abastecimiento de energía para el desarrollo de las actividades económicas.
- Promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores.
- La inclusión social.
- Propiciar el acceso universal a la energía oportuna y de calidad, que brinde igualdad para el desarrollo social y humano.
- Ampliar el acceso de energía a las comunidades menos favorecidas.
- Suministrar energéticos de calidad con base en la legalidad

¿Cómo será posible lograrlo?

- Con el diagnóstico, mejoramiento y supervisión de los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles y electricidad, de modo que el país se encuentre interconectado y con la infraestructura suficiente para apoyar el desarrollo de cualquier región.
- Con impulso a la refinación, procesamiento y generación de combustibles que el país demanda.
- Con un incremento en la producción de petróleo y manteniendo un ritmo sostenible de explotación que no comprometa las reservas nacionales.
- Con enfoque en la transición energética; aprovechando los beneficios del gas natural para garantizar la sustentabilidad del sector y transitar hacia energías limpias.
- Con esquemas de evaluación por indicadores para medir el cumplimiento de las metas establecidas

Elementos de Integración de la Estrategia Nacional de Energía:

- **Sustentabilidad:** Capacidad para renovar los recursos energéticos primarios, manteniendo los flujos de energía hacia los consumidores.
- **Eficiencia energética y ambiental:** Para optimizar la producción y consumo de energía y minimizar su impacto ambiental.
- **Seguridad energética:** Mantener un superávit energético que brinde certidumbre.

REFORMAS A LA LEY DEL IMSS

¿QUÉ HACE?

Modifica el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos del pago del

¿PARA QUÉ SIRVE?

Termina con una distorsión injustificada entre el salario que se reporta para las cuotas obrero-patronales y para el pago del ISR. Por ello, armoniza la Ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto Sobre la Renta para homologar los conceptos que se deben integrar al salario base de cotización de los trabajadores, a fin de que el pago de cuotas obrero patronales que realizan las empresas, no refleje diferencias ni distorsiones que afectan al trabajador y al IMSS; evitando con ello la subestimación del salario de los trabajadores y los dobles reportes.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Terminará con la sub-declaración del salario base de cotización, por lo que los trabajadores recibirán mayores recursos en sus cuentas de Infonavit y Afores; fomenta la rendición de cuentas a través de mecanismos de auditorías; prevé un análisis de la situación financiera del IMSS y favorece la simplificación del pago de contribuciones por parte de las empresas al eliminar el doble cálculo (cuotas del IMSS e ISR).



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la diferencia en promedio entre el salario base reportado al IMSS y el reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

Según datos del IMSS y la SHCP, se estima que la nómina reportada para efectos de las contribuciones de seguridad social en el 2012, fue 7.5% menor que la nómina reportada para efectos del ISR

¿Es cierto que esta reforma generará afectaciones a las empresas?

No. Esta reforma fomenta que el 20% de las empresas que actualmente usan esquemas de recomposición salarial en el pago de cuotas al IMSS, reporten salarios reales; por lo que no impacta al 80% de las empresas del país, pues estas no usan ninguno de los conceptos que se están ajustando a la reforma.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

¿QUÉ HACE?

Expide una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte que sustituye a la vigente, a fin de consolidar la Reforma Constitucional en esta materia.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Define las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la Ley; incluye al sector social y privado en el desarrollo de la cultura física y del deporte; fomenta la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y deporte; promueve las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos de afectación en las prácticas de actividades físicas, recreativas o deportivas. Además, crea el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos mexicanos realizan algún deporte?

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009, uno de cada cuatro mexicanos realiza algún deporte o actividad física, durante aproximadamente 40 minutos diarios.

¿Cuántos Centros de Deporte Escolar y Municipal existen en México?

Hasta el 2012 existían más de 6 mil centros de deporte escolar y municipal, ubicados en más de 1200 municipios de la República Mexicana, que atienden aproximadamente a 12.2 millones de niños, jóvenes y adultos.



¿EN QUE BENEFICIARÁ ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Define los lineamientos para una política de Estado en la materia, que promueva, fomente y estimule la cultura física y el deporte; da eficacia al derecho de toda persona a la cultura física y la práctica del deporte establecido en el artículo 4º constitucional; convierte el deporte y la actividad física en una estructura normativa de derechos; y protege los derechos de los deportistas.

POR TÍ !



Por tu seguridad.

Votamos y aprobamos la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para:

- Evaluar a la totalidad del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, para asegurar a la ciudadanía servidores públicos confiables para el cuidado de tu seguridad.
- Depurar y fortalecer el cuerpo policiaco, para que tengas policías honestos y confiables.

Por tu salud.

Votamos y aprobamos diversas reformas para:

- Facilitar el acceso a medicamentos genéricos con diferentes precios, ayudando a que el consumidor pueda elegir de acuerdo a su bolsillo.
- Garantizar la libre competencia en materia farmacéutica, para que tengas mejores precios en medicamentos.
- Inhibir y castigar con mayor severidad la adulteración de bebidas alcohólicas, así como su venta o distribución
- Permitir que las hijas menores de edad de los asegurados y pensionados tengan derecho a asistencia obstétrica y ayuda por seis meses para la lactancia.





Por la educación de tus hijos.

Votamos y aprobamos reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para:

- Establecer escuelas de tiempo completo.
- Impulsar el suministro de alimentos nutritivos para los alumnos.
- Ponderar la evaluación como instrumento para el mejoramiento de la educación.

Por tu entorno laboral.

Votamos y aprobamos reformas a la Ley Federal del Trabajo, para:

- Fomentar la creación de empleos.
- Asegurar el respeto a los derechos colectivos e individuales de los trabajadores.
- Establecer nuevas formas de contratación, garantizando el acceso de los trabajadores a la seguridad social.
- Prohibir cualquier forma de discriminación laboral.





Por tu comunidad.

Para Nuevo León logramos un presupuesto de 8,958 millones de pesos, que representa un incremento de 9% respecto al año anterior. Esto se verá reflejado en más y mejor infraestructura para tu Estado:

- Obras para municipios metropolitanos como la Línea 3 del Metro, la Eco-vía, Par Vial, entre otras.
- Infraestructura deportiva y programas de cultura física y deporte en diversos municipios.
- Rehabilitación y mantenimiento de carreteras, vialidades y caminos rurales.
- Construcción y rehabilitación de espacios, y desarrollo de programas culturales.
- Proyectos de infraestructura social para los municipios.

Por tus derechos.

Votamos y aprobamos reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para:

- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda investigar los casos de violación grave de los derechos humanos.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>